



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2019-00214-00
Demandante	VISBAL MORENO & SUCESTORES LTDA
Demandado	INVERSIONES PERTUZ DURAN SAS

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente proceso Ejecutivo, promovido por VISBAL MORENO & SUCESTORES LTDA, a través de apoderado judicial contra INVERSIONES PERTUZ DURAN SAS, Radicado con Número 00214-2019, informándole que se encuentra pendiente dar el trámite del artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Septiembre 16 de 2020.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTE (2020)

CONSIDERACIONES:

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y una vez revisado el presente proceso, se observa memorial presentado por la parte ejecutante, de fecha Julio 25 de 2019, solicitando dar trámite al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, emplazar a la ejecutada ya que no fue posible la notificación personal. A lo cual este Despacho accederá a lo pretendido.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Ordenar dar trámite al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en el sentido que el emplazamiento a la demandada INVERSIONES PERTUZ DURAN SAS, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. - Ordénese por Secretaría la expedición y cumplimiento del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 078

Hoy: 17 de Septiembre de 2020.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**